



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2018

Señor
Secretario del Club
Presente

CIRCULAR N°40/2018

**Ref: Hacer llegar el nuevo Reglamento de Competencias
Oficiales 2018.-**

De mi consideración:

Por medio de la presente Circular hacemos llegar a los Clubes el nuevo texto del Reglamento de Competencias Oficiales de la URBA cuyas modificaciones fueran aprobadas por el Consejo Directivo-

Todas las modificaciones introducidas entrarán en vigencia en la segunda etapa de todos los torneos, tanto mayores como juveniles.-

En cuanto a los cambios, se resaltan los siguientes:

ARTICULO 4°: Los equipos solo podrán estar integrados por jugadores que, cumpliendo con las reglas fijadas en el Estatuto de la URBA, **se encuentren fichados por el Club al que representan y hayan presentado el Apto Médico conforme las normas vigentes para la temporada del torneo en disputa.** A un jugador solo le está permitido integrar un equipo de una división hasta un año mayor a la que corresponde.

Cualquier equipo que haga participar en una categoría superior, a jugadores de la categoría inferior a la que le corresponde, no podrá incorporar más de Siete (7) jugadores de esa categoría inferior en cada partido. Se recuerda que en el caso de jugadores infantiles de M14 para poder ser incluidos en la división M15 **deben obligatoriamente estar fichados por el club** y tener el apto médico presentado en esta Unión, ya que, de otra manera, no podrán ser incorporados a las tarjetas de partidos.

Esta regla tiene solo una excepción: Para los jugadores de primer año de Menores de 19 que pretendan jugar en el Plantel Superior los clubes deberán solicitar esta excepción a la Comisión de Competencias, cumpliendo con los requisitos de: autorización de los padres y médico de la institución, más el agregado que dicho jugador deberá tener 18 cumplidos en el año calendario. Se deja en claro que esta excepción no comprende a los jugadores de menores de 19 que se desempeñen como primeras líneas a los cuales les está vedado la solicitud de excepción.

...///



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

...///

-2-

ARTICULO 33º: Todos los jugadores de un equipo deberán vestir los colores oficiales de su club en concordancia con los informados por sus Instituciones a esta URBA y en un todo de acuerdo con el Reglamento de Canchas y Colores.

En todas las Divisiones y categorías las remeras o camisetas deberán estar numeradas obligatoriamente, no encontrándose permitido que dos (2) o más de ellos lleven el mismo número disputando el partido al mismo tiempo, esta medida incluye a los jugadores suplentes que ingresan como reemplazos a disputar el partido. Exclusivamente para los planteles superiores del TOP 12, las numeraciones de las camisetas deberán estar obligatoriamente indicadas del N° 1 al 15° Titulares y del 16° al 23° los suplentes coincidiendo con los respectivos puestos de los jugadores.

Se recuerda así mismo que está totalmente prohibido en todas las divisiones Juveniles e Infantiles que los jugadores utilicen camisetas con publicidad para disputar los partidos sean oficiales o amistosos.

Los jugadores deberán disputar los encuentros utilizando protectores bucales o de otras partes de sus cuerpos en la medida y con las exigencias que reglamente la URBA. Los referees no permitirán la participación de ningún jugador cuya vestimenta no cumpla con los requisitos establecidos por las Leyes del Juego de Rugby.

Anexo N°1

CIRCULAR N° 24/2018. Ref.: Obligatoriedad de la designación del Director de Partido y Enlace.

Anexo N°2

Art. 12°- de Canchas, Instalaciones y Colores Prohibición de ingreso y permanencia de personas no autorizadas al área perimetral y el área de juego (cancha limpia)

Anexo N°3

- 1. ACREDITACION DE PRIMERAS LINEAS (APL)**
- 2. FORMACIÓN DEL SCRUM**
- 3. SITUACIONES DE CONMOCIÓN CEREBRAL**
- 4. GUÍA DE SEGURIDAD ANTE TORMENTAS ELÉCTRICAS.**

Anexo N°4

Disposiciones de UAR en relación a Giras Internacionales

...///



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

...///

-3-

Sin más, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-


IGNACIO DANUZZO ITURRASPE
Secretario

T.T./R.K (Circular N°40/2018)
Comisión de Competencias